

Pp 101-06



CONGRESO NACIONAL

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Secretaría General

EXPEDIENTE N°

Nº 02586

GIRADO A LAS COMISIONES DE

1.- CULTURA, EDUCACIÓN Y CULTO.

9/05/06 / 9/05/06

REFERENCIA:

Ley N° 2972

12.- Mensaje N° 793 de fecha 28 de diciembre del 2005, por el cual remite el proyecto de Ley "QUE RECONOCE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, COMO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR". (Origen: Cámara de Diputados, aprobado en sesión de fecha 15 de diciembre del 2005). (29-12-05).

SANCIÓN AUTOMÁTICA

: MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2006.

TIPO DE PRESENTACIÓN:

MENSAJE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

ENTRADO EN SESIÓN (ORDINARIA) DE FECHA:

2 DE MARZO DEL 2006.

TRATAMIENTO DE CÓDIGO.

DIAS DE TRATAMIENTO ENTREGADO:	VENCE	DÍAS	SOLICITADO POR EL SENADOR
-----------------------------------	-------	------	---------------------------

APROBADO EN SESIÓN: 29/05/06	APROB. CON MODIF.: _____
RECHAZADO EN SESIÓN: _____	RATIFICADO EN SESIÓN: _____
ARCHIVADO EN SESIÓN: _____	RETIRADO EN SESIÓN: _____
VUELTO A COMISIÓN: _____	SOLICITADO POR: _____

PASA A:

el 8/5

VUELVE A:

OBSERVACIONES:

Sancionada 6/07/06

Promulgada 26/07/06



PROYECTO DE LEY

QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

EL CONGRESO NACIONAL SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º .- Reconócese al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales, como Institución de Educación Superior, que se regirá por la presente Ley, el Artículo 79 de la Constitución Nacional y las normas pertinentes.

Artículo 2º .- Facúltase al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales a implementar planes y programas de estudios en el campo de las Relaciones Internacionales y a expedir títulos de grado, de acuerdo a las carreras ofrecidas.

Artículo 3º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°

QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

.....

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

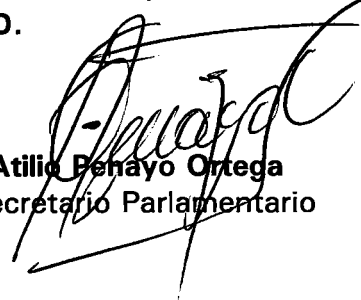
LEY:

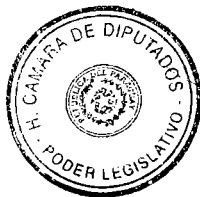
Artículo 1°.- Reconócese al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales, como Institución de Educación Superior, que se regirá por la presente Ley, el Artículo 79 de la Constitución Nacional y las normas pertinentes.

Artículo 2°.- Facúltase al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales a implementar planes y programas de estudios en el campo de las Relaciones Internacionales y a expedir títulos de grado y maestría, de acuerdo a las carreras ofrecidas.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario




Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 28 de diciembre de 2005

M.H.C.D. N° 793

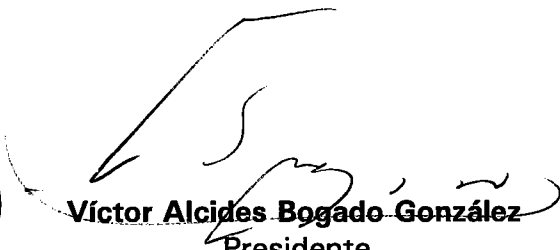
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad** y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR"**, presentado por los Diputados Nacionales Oscar González Drakeford y Mario Morel Pintos y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre del año en curso.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.

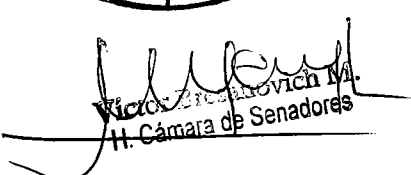

Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario




Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
CARLOS FILIZZOLA
PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES


Víctor Zircovich
H. Cámara de Senadores



Asunción, 09 de mayo de 2006

DICTAMEN N°:

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **Cultura, Educación y Culto**, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley: **"QUE RECONOCE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR"**, remitido por la Honorable Cámara de Diputados por Mensaje N° 793 de fecha 28 de diciembre de 2005.

En ocasión de su estudio, Miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

JOSÉ NICOLÁS MORÍNIGO
Vicepresidente

MARTIN CHIOLA
Presidente

SILVIO OVELAR
Relator

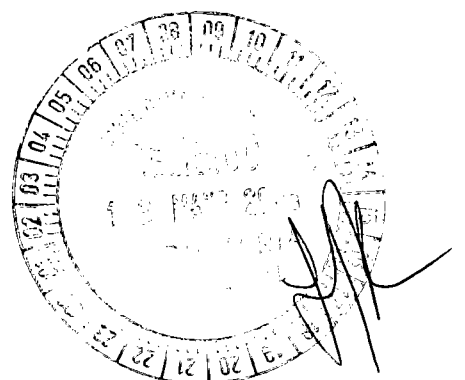
MIEMBROS

AMADO ENRIQUE YAMBAY

EUSEBIO RAMÓN AYALA

ALFREDO JAEGGLI

ALFREDO RATTI





2/25.

Asunción, 09 de mayo de 2006

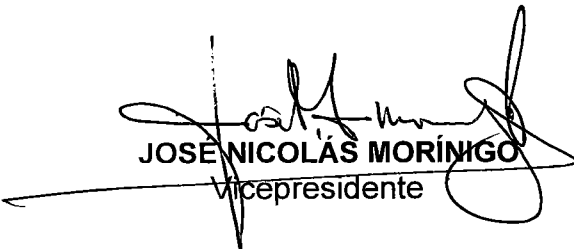
DICTAMEN N°:

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **Cultura, Educación y Culto**, os aconseja aprobar con modificaciones el proyecto de Ley: **"QUE RECONOCE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, COMO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR"**, remitido por la H. Cámara de Diputados por Mensaje N° 793 del 28 de diciembre de 2005.

En ocasión de su estudio, Miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


JOSÉ NICOLÁS MORÍNIGO
Vicepresidente

MARTIN CHIOLA
Presidente

SILVIO OVELAR
Relator

MIEMBROS

AMADO ENRIQUE YAMBAY

EUSEBIO RAMÓN AYALA

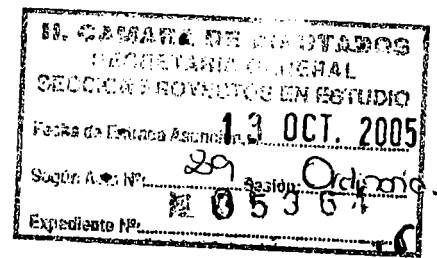
ALFREDO JAEGLI

ALFREDO RATTI



Asunción, 30 de septiembre de 2005

Señor
Presidente
de la Cámara de Diputados
Dr. Victor Alcides Bogado
E. S. D



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirme al Señor Presidente, y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de presentar el proyecto de Ley: "Que Reconoce al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales como Instituto Superior de Educación", conforme a la siguiente exposición de motivos.

Los Estados del primer mundo en Iberoamérica han dado preponderancia al hombre y a su bienestar en todos los quehaceres de la existencia. La importancia de la educación es reconocida por todos en el mundo actual. La Organización de las Naciones Unidas en múltiples declaraciones y a través de sus distintos órganos y agencias proclaman la necesidad de una educación para que la humanidad entera logre mayores niveles de desarrollo humano y sostenible.

El Paraguay inmerso en el contexto político, económico, cultural, sociológico, regional y mundial no puede permanecer ajeno a esta realidad nacional y mundial. Necesita urgentemente revertir los procesos de depresión económica, social, ambiental y moral.

Para ello son necesarias intervenciones económicas, sociales y sobre todo educativas impulsadas no sólo por el Estado sino sobre todo por la sociedad civil.

La formación de una nueva ciudadanía requiere de actores sociales con posibilidades de autodeterminación, con capacidad de representar intereses y demandas,

con actitud crítica, conciencia ética, cívica y moral, se acrecienta la necesidad de un profesional con nuevo perfil, con nueva imagen, con nueva esencia.

Creemos que este es el momento justo de asumir la responsabilidad histórica de apoyar este esfuerzo que desde el sector privado en forma seria y responsable ha aceptado el desafío de solicitar la apertura del Instituto Superior en Ciencias Sociales para que a través de la información, formación, instrucción y capacitación de los ciudadanos, colaborar con el Gobierno Nacional en la transformación de la realización y la construcción del futuro, logrando una sociedad democrática en la que sea posible una vida de calidad para todos los habitantes de la República. ¿Si fracasamos contra la pobreza y el hambre que nos queda?

Recordemos que en la educación se concentran las mayores esperanzas de la humanidad del principio del Siglo XXI.

Saludamos al Señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.



Oscar González Delgado
DIPUTADO NACIONAL



Mario Morán Pintos
Diputado Nacional

PROYECTO DE LEY:

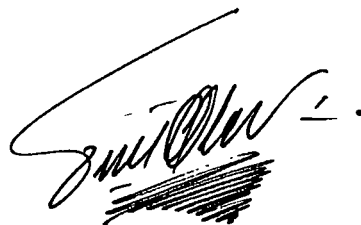
"QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES COMO INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN".

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

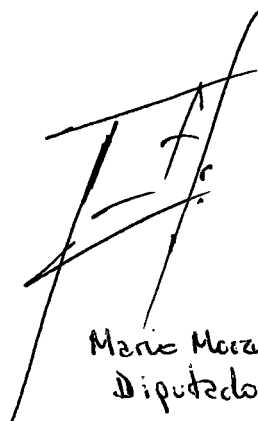
Artículo 1º.- Reconócese al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales como Instituto Superior de Educación, que se regirá por la presente Ley, el Artículo 79 de la Constitución Nacional, y las normas pertinentes.

Artículo 2º.- Facúltase al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales a implementar planes y programas de estudios en el campo de las Relaciones Internacionales y a expedir títulos de pregrado, grado y postgrado.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Oscar González Drekeford
DIPUTADO NACIONAL

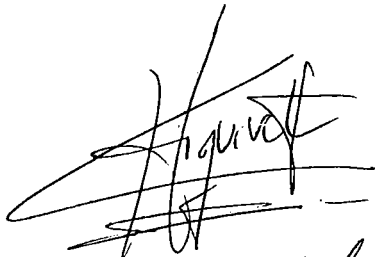


Maria Marcel Pintos
Diputado Nacional

**PROYECTO DE
CREACIÓN DEL

INSTITUTO
SUPERIOR
INTERAMERICANO
DE CIENCIAS
SOCIALES (ISICS)**

Retire' anexo Original
del Mensaje 743 C/Diputados


Carlos Eguigure
28/12/04